



Nombre de la alumna: Melisa Jiménez Mendoza.

Nombre del profesor: Lic. Ramiro Roblero Morales.

Nombre del trabajo: Ensayo.

Materia: Nociones de la legislación ambiental.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Sexto cuatrimestre.

Grupo: “C”

NOCIONES DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.

Características de los Derechos Humanos

Las principales características de las garantías individuales son la unilateralidad y la irrenunciabilidad.

Son unilaterales porque su observancia está a cargo del Estado, que es el sujeto pasivo de ellas. Los particulares son los sujetos activos de las garantías porque a ellos les toca hacerlas respetar cuando un acto de autoridad del Estado las vulnera. En cuanto a la irrenunciabilidad, radica en que nadie puede renunciar a las garantías individuales.

Son los derechos públicos subjetivos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los individuos y que el Estado debe reconocer y respetar.

Derechos de igualdad. Tienen por objeto evitar privilegios y otorgan a todos los individuos los mismos derechos. Están contenidas fundamentalmente en los artículos 1o., 2o., apartado B, 4o., 5o., primer párrafo, 12, 13 y 31, fracción IV, en los que se señalan el alcance de la protección de las garantías, los derechos indígenas, la igualdad del varón y la mujer ante la ley, el libre ejercicio de cualquier profesión, comercio e industria a todas las personas, siempre que no sean contrarios a la ley, la omisión de títulos de nobleza, la prohibición de leyes o tribunales especiales y la equidad en el pago de los impuestos.

Derechos de libertad. Permiten la autodeterminación de las personas, situación que el Estado debe respetar. Las encontramos principalmente en los artículos 1o., segundo párrafo; 2o., apartado A, 3o., 4o., segundo párrafo, 5o., 6o., 7o., 9o., 10, 11, 15, 24 y 28, que individualmente aluden, en lo fundamental, a la prohibición de la esclavitud, a la libertad de procreación, a la libertad de educación, a la libertad de trabajo, a la libertad de pensamiento, a la libertad de imprenta, a la libertad de asociación, a la posesión y portación de armas en el domicilio, a la libertad de tránsito, a la prohibición de extraditar reos políticos, a la libertad de culto y a la libertad de concurrencia en el mercado, respectivamente

Derechos de seguridad jurídica. Se refieren a determinados procedimientos a los que debe apegarse el poder público, cuando con sus actos pretenda afectar a los gobernados. Están consagradas en los artículos 8o., 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que, respectivamente, se refieren al derecho de petición, a la irretroactividad de la ley, la privación de derechos sólo

mediante juicio y la prohibición de aplicar la analogía en juicios penales; el principio de legalidad y la inviolabilidad del domicilio.

Derechos sociales. Establecen derechos y prerrogativas de los grupos humanos o de la nación en su conjunto, conforme a criterios de justicia y bienestar colectivos. Las encontramos fundamentalmente en los artículos 3o., 4o., párrafos tercero y quinto, 21, párrafos quinto y sexto, 27 y 123 que, de manera particular tratan, respectivamente, sobre el derecho a la educación, a la salud y a la vivienda; el disfrute de la seguridad pública;

Derechos en materia económica. También son de contenido social porque imponen al Estado deberes en beneficio de toda la población. Están reunidas en los artículos 25, 26 y 28, los cuales mencionan, cada uno por su parte, que corresponde al Estado la rectoría económica.

BIBLIOGRAFIA

□ <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/conceptos%20basicos%20para%20entender%20la%20legislacion%20ambiental.pdf>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6813/8749>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf

https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/1157/1/reglamento_de_la_lgeepa_en_materia_de_preencion_y_control_de_la_contaminacion_de_la_atmosfera.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf

<https://tusejemplos.com/ejemplos-de-impactos-ambientales/>

http://www.ceja.org.mx/IMG/pdf/Articulo_Cesar_Lima.pdf

<https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/fiscalias-desconcentradas-y-coordinacionesterritoriales/fedapur/cuales-son-los-delitos-ambientales-y-sus-penas>